

INFORME DE AUSTRERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2023

Austeridad en el Gasto III Trimestre 2022 v/s III Trimestre 2023

RESPONSABLES:
LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES
DEL
CUMPLIMIENTO DE LA AUSTRERIDAD DEL GASTO

ELABORADO POR:
FANELY PAEZ MOLINA
COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO AL
CONTROL INTERNO FISCAL

OCTUBRE – 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Especificos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. DESARROLLO	4
1.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	4
I.1. LA PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.....	5
5.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.	5
3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.....	6
II COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS	7
1. EVENTOS.....	7
2. ESQUEMAS DE SEGURIDAD	7
3. VEHÍCULOS OFICIALES.....	8
4. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL.....	8
5. PAPELERÍA (PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA FOTOCOPIADORA).	8
6. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	8
7. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y OPERADORES LOGISTICOS...8	
8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS PÚBLICOS)	8
9. APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	
CONCLUSIONES.	9

INFORME AUSTRERIDAD EN EL GASTO

VIGENCIA 2022-2023

Teniendo en cuenta que se debe dar especial cumplimiento por parte de la Subdirección Administrativa al Grupo de trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal, y en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y la Circular Externa 005 de fecha 24 de enero de 2023 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023”, Circular externa 017 del 28 de junio “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, Circular Interna DNDA emitida por la Dirección General el 1 de agosto de 2023 “Medidas de Ahorro, Austeridad y Manejo Ambiental.

Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y lo debemos rendir a la administración de la entidad de forma trimestral, la estructura del Informe fue definida como Coordinador del Grupo de Apoyo de Control Interno Fiscal, acorde con la complejidad de la Entidad, ***por tal razón y en cumplimiento de la normatividad anteriormente relacionado nos permitimos emitir el informe de austeridad del gasto público correspondiente al tercer trimestre 2022 comparativo tercer trimestre 2023***

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones del Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal, rindiendo el informe trimestral de

austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por la entidad, durante el III Trimestre 2022 v/s III Trimestre 2023 en cumplimiento de las directrices para los órganos que hacen parte del Presupuesto de la Nación.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual del Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal presenta el informe de los gastos realizados durante el III Trimestre 2022 v/s III Trimestre 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el Coordinador de Compras y Contratación, contabilidad y Presupuesto de los registros efectuados a través del el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – NACIÓN.

3. ALCANCE DEL INFORME

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto del período del III Trimestre 2022 v/s III Trimestre 2023, datos suministrados por el Coordinador de Compras y Contratación, contabilidad y Presupuesto.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Se Verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; se enviará al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de la Subdirección Administrativa, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten del Grupo de Trabajo de Apoyo al Control Interno Fiscal podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- ✓ Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022. Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Circular Externa 005 de fecha 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre Reportes sobre Austeridad del gasto Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

- ✓ Decreto 444 de fecha marzo 29 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Circular externa 017 del 28 de junio “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.
- ✓ Circular Interna DNDA 018 de 2023 “Medidas de Ahorro, Austeridad y manejo Ambiental

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó mediante correo electrónico al Coordinador de Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contratación, la información de acuerdo con los parámetros establecidos en el “Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022, Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, “Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda

1.2 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. LA PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

La planta de personal autorizada para la entidad es de **53** funcionarios conforme lo establece el decreto 1874 de 2015 y la nómina en el tercer trimestre 2023 está

conformada por **49** funcionarios activos en la entidad.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Concepto	Cuenta contable afectada Gastos Honorarios	Rubro Presupuestal	III Trimestre 2022 Presupuesto Ejecutado	III Trimestre 2023 Presupuesto Ejecutado	Variación relativa	Variación Porcentual
Contratos de prestación de servicios profesionales en el centro de conciliación y arbitraje, Subdirección Administrativa y Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la Subdirección Técnica de Capacitación y Desarrollo, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Registro	511180001	A-02-02-02-008-002	\$ 126.456.902,66	\$ 25.784.400,00	-\$ 100.672.502,66	-80%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se relacionaron para el respectivo seguimiento, los mismos se suscribieron desde el tercer trimestre 2023 en comparación con el tercer trimestre 2022 se presenta una disminución del 80% de gastos por servicios.

Se tienen (05) contratos celebrados con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión 2023 bajo los rubros A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS, A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES y C-3706-1000-2-0-3706001-2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL

Nota: según los Artículos 106, 206 y 383 parágrafo 2 del Estatuto Tributario dice lo siguiente: “Art. 103. Rentas de trabajo E.T., Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.

- Art. 206. Tarifa. E.T., Rentas exentas (dependientes económicos, medicina prepagada, intereses créditos de vivienda, aportes AFC, entre otros.

- Art. 383. Tarifa. E.T.

- Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y

por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. “

Teniendo en cuenta que los contratistas que prestan sus servicios a la entidad, han venido informando que no vinculan a dos (2) o más personas a la actividad, se les aplica las tarifas de retención en el fuente del artículo 383 del estatuto tributario como asalariados, así mismo debido a que sus ingresos mensualizados no superan las noventa y cinco (95) unidades de valor tributario UVT, no son objeto de que se les practique retención en la fuente a título de renta, únicamente se les retención a título de Impuesto de industria y comercio.

Por lo anterior todos contratos que ejecuta la entidad, son calificados como prestación de servicios mas no como honorarios dada su calificación de compensación por los servicios prestados y este tratamiento también se aplica contable y tributariamente como se describe anteriormente.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

El pago de horas extras realizado en los periodos mencionados fueron los siguientes:

Concepto	Cuenta Presupuestal	Cuenta contable	III Trimestre 2022 Presupuesto Ejecutado	III Trimestre 2023 Presupuesto Ejecutado	Variación relativa	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	A 01 01 01 001 08	510103001	\$ 3.237.861,00	\$ 3.655.560,00	\$ 417.699	13%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Donde los rubros afectados fueron los siguientes:
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS.

Cuenta contable:

510103001 horas extras y festivos.

Se genera un aumento, porque se retorna 100% de forma presencial y se debe dar cumplimiento a todas las actividades programadas por parte del despacho del director general y del Ministerio del Interior.

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES III T 2022 Vs III T 2023						
Concepto	Cuenta Presupuestal	Cuenta contable	III Trimestre 2022 Presupuesto Ejecutado	III Trimestre 2023 Presupuesto Ejecutado	Variación relativa	Variación Porcentual
VACACIONES PAGADAS	A 01 01 03 001 001	510701001	\$ 26.146.272,00	\$ 23.925.112,00	-\$ 2.221.160,00	-8,50%
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A 01 01 03 001 002	510704001	\$ 1.775.385,00	\$ 6.601.197,00	\$ 4.825.812,00	271,82%
PRIMA DE VACACIONES	A-01-01-01-001-010	510704001	\$ 20.430.204,00	\$ 21.771.707,00	\$ 1.341.503,00	6,57%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	A-01-01-03-001-003	510707001	\$ 2.494.009,00	\$ 2.585.483,00	\$ 91.474,00	3,67%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Donde los rubros afectados fueron los siguientes:

A-01-01-03-001-001 VACACIONES

A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES

A-01-01-03-001-003 BONIFICACIONES ESPECIAL DE RECREACIÓN

Cuentas contables afectadas

510701001 vacaciones

510704001 prima de vacaciones

510707001 bonificación especial de recreación

De acuerdo con la variación se refleja un incremento en la indemnización por vacaciones por la liquidación de salarios y prestaciones sociales de (3) funcionarios, por lo que se ve reflejado dicho aumento en el rubro mencionado.

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

1. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS

CUADRO COMPARATIVO EVENTOS III T 2022 Vs III T 2023						
Concepto	Rubro Presupuestal	Cuenta Presupuestal	III Trimestre 2022 Presupuesto Ejecutado	III Trimestre 2023 Presupuesto Ejecutado	Variación relativa	Variación Porcentual
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	A-01-01-01-001-011		\$ 6.031.029,29	\$ 4.431.184,00	-\$ 1.599.845,29	-27%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

En el tercer trimestre del año 2022, se tuvo un aumento del 100% con relación al tercer trimestre del 2023 ya que en el último año no se celebró ningún contrato de tiquetes aéreos por lo tanto todos los costos de viaje han sido cubiertos por las entidades o empresas en las cuales se realizan los eventos a los que la entidad ha sido invitada. Es deber institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación y desarrollo de una cultura de respeto por los derechos de los autores y titulares de las obras.

1. EVENTOS

CUADRO COMPARATIVO SUMINISTROS DE TIQUETES AEREOS Y VIATICOS III T 2022 Vs III T 2023						
Concepto	Cuenta Presupuestal	Cuenta contable	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación relativa	Variación Porcentual
TRANSPORTE DE PASAJEROS		511123001	\$ 3.091.794	\$ -	-\$ 3.091.794,00	-100,00%
Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera						

Para el tercer trimestre de 2022 se asistieron a 3 eventos en las ciudades de Medellín, Cartagena y Cúcuta donde se realizan seminarios de Derecho de Autor de acuerdo con la misión de la entidad, los tiquetes aéreos fueron cubiertos por la entidad que realizo la invitación. De igual manera, se realizó las diferentes comisiones a los funcionarios que asistieron aplicando el Decreto de austeridad del gasto y Decreto de viáticos. Así mismo, en el 2023 se realizaron 2 eventos en 4 ciudades y 1 municipio de Cundinamarca, cumpliendo de está la misión de la entidad, donde todos ellos tuvieron cobertura de gastos de viaje por las entidades en las cuales se recibió la invitación de participación de la entidad.

2. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La entidad no genera gastos por conceptos de esquemas de seguridad a ningún funcionario debido a que no son personas que tengan un elevado nivel de riesgo de seguridad identificado, que evidencie la necesidad de asignación de esquemas de protección personal.

1. VEHÍCULOS OFICIALES

CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS III 2022 Vs III 2023						
Concepto	Cuenta Presupuestal	Cuenta Contable	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Variación Relativa	Variación Porceptual
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	A-02-02-01-003-008	151037001	\$ 1.681.983,14	\$ 1.982.543,57	\$ 300.560,43	18%
	A-02-02-01-003-003	151423001				
Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera						

2022

RUBRO PRESUPUESTAL

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN - (EXCEPTO SERVICIOS)

CUENTA PRESUPUESTAL 511146001 Combustibles y lubricantes

2023

RUBRO PRESUPUESTAL

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

CUENTA PRESUPUESTAL 511114001 Materiales y suministros

Actualmente la entidad cuenta con un vehículo oficial, en el que se moviliza el director general y demás funcionarios a los diferentes eventos o actividades que están programados en cumplimiento de sus funciones, se refleja un aumento del 18% en el consumo de combustible, debido a que en la vigencia 2022 su utilización disminuyó de manera significativa por estar trabajando desde casa a causa de la pandemia de COVID 19, de acuerdo con lo anteriormente expuesto el vehículo se utilizó de manera excepcional.

En la vigencia 2023 por el retorno a la presencialidad, el consumo mensual del combustible se regularizó nuevamente, por los desplazamientos del director general por los diversos compromisos y actividades institucionales. Y por el alto precio del galón de combustible de gasolina corriente, y a las alzas que ha realizado el gobierno nacional, por lo anteriormente expuesto aumento el presupuesto de gasto por cada galón consumido.

1. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para este rubro no se presentaron gastos por concepto de publicidad para el tercer trimestre de 2022 al igual que para el mismo periodo del 2023, por lo que el ahorro es del 100%

6. PAPELERÍA (PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA-FOTOCOPIADORA).

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION PAPELERIA III T 2022 Vs III T 2023				III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	VARIACION Relativa	Variación Porcentual	
Concepto		SI	NO	Cuenta Presupuestal				
PAPELERÍA (PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA FOTOCOPIADORA).	LA ENTIDAD MANEJO LA POLITICA DE CERO PAPEL		x	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ -	\$ 3.690.000,00	\$ 3.690.000,00	100%

En el periodo a evaluar tercer trimestre 2022, no se realizaron gastos por concepto de papelería, debido a que se tenían existencias, para el periodo a

comparar se realizó compra de papelería, útiles de aseo y cafetería, por lo que se tuvo un aumento del 100% comparado con el mismo periodo del 2022.

7. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

En el periodo a evaluar tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo periodo del 2023, no se realizaron gastos por concepto de suscripción de periódicos y revistas.

8. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y OPERADORES LOGISTICOS.

En el periodo a evaluar tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo periodo del 2023, no se generaron gastos por concepto de eventos públicos que requiriera la contratación de operadores logísticos.

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SERVICIOS PÚBLICOS)

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS III T 2022 Vs III T 2023					
Concepto	Cuenta Presupuestal	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	VARIACION Relativa	Variación Porcentual
SERVICIOS PUBLICOS	A 02 02 02 009 04 01	\$ 13.585.880,00	\$ 13.940.291,25	\$ 354.411,25	2,61%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el tercer trimestre del 2023 se tuvo un aumento del 2.61% en el consumo de los servicios públicos, debido al retorno a la presencialidad de los funcionarios, judicantes, practicantes del programa de Estado Joven.

Presentando un aumento en el consumo mensual de los servicios públicos, excluyendo el servicio de telefonía móvil corporativo que se tenía en el 2022, realizando el cambio de operador de internet local, con un nuevo contrato con menor cuantía.

Se da continuidad en alcanzar los objetivos institucionales en el Plan de Austeridad del Gasto y del Plan de Gestión Ambiental, se viene trabajando con las entidades de apoyo como la ARL, la Caja de Compensación Familiar y las campañas internas de Gestión Ambiental.

10. APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES (FONDO)

En el periodo a evaluar tercer trimestre 2022, comparativo con el mismo periodo del 2023, no se generaron gastos por pago a personas naturales por el concepto anterior.

I. REUNIONES VIRTUALES

Según la información que les reporte la UCSTI del aplicativo de Office 365 (aplicativo Teams) y Dando cumplimiento al **Decreto 397 del 17 de marzo de 2022**. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en su **Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales**. La entidad presento para el III trimestre del 2023, una disminución en número de reuniones por estar en 100% en la presencialidad.

CUADRO COMPARATIVO ACTIVIDAD VIRTUAL III T 2022 Vs III T 2023

Actividad virtual	III Trimestre 2022	III Trimestre 2023	Total
Reuniones virtuales Por Teams	493	246	739
Llamadas Virtuales por Teams	319	42	361
Total actividad virtual	812	288	1.100

12. RECOMENDACIONES GENERALES CONCLUSIONES

Se aplicaron controles y medidas de austeridad, que permitieron disminuciones en el gasto público, se recomienda continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado se evidenció variaciones positivas relevantes, así como, aquellas medidas que por disposición normativa estableció metas específicas de ahorro.

Cordialmente,



FANELLY PAEZ MOLINA

Coordinador del grupo de trabajo de apoyo al Control Interno Fiscal